

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACION: 14003066-2019-02114-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 DIC 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, requiérase por secretaría, a costa de la parte demandante, al pagador de CASUR para que en el término de diez (10) días informe qué trámite dio al oficio No. 0668-2020 del 17 de marzo de 2020 recibido por la entidad el 28 de octubre de 2020 relacionado con el embargo del 50% del salario, que devenga el demandado **EDWIN EFREN HERRERA OYOLA**. Remítanse copias del oficio y del auto que decretó la medida.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	14 DIC 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 077	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	